

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO, 26 MAYO 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 265 del 09 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto 2014;

El Ord. N° 219/2014 del 07 de Mayo de 2014, de Alcalde al Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación Presupuestaria;

El Acta N° 52 Ordinaria del 14 de Mayo de 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal Aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO ALCALDICIO N° 218

I.- Auméntese el siguiente ítem de Ingresos por Desempeño Colectivo ley 19.813

ITEM	ASIGNACION	MONTO
05-03-006-002-00	Del Servicio de Salud Aportes Afectados	39.198.576.-
	<b>TOTAL</b>	<b>39.198.576.-</b>

III.- Auméntese los siguientes ítem de gastos por distribución de ingresos por pago de Desempeño Colectivo ley 19.813.-

Ítem	Denominación	Valor
21-01-003-002-003	ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.813	27.588.948.-
21-02-003-002-003	ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.813	11.609.628.-
	<b>TOTAL</b>	<b>39.198.576.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ  
ALCALDE

GTP/GST/RPL/rpl.

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Correlativo